



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ingeniería*

"Donar Organos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION Nº 0487  
RESISTENCIA, 03 NOV 2021

**VISTO:**

Las Resoluciones Nº 122/21; Nº 123/21; Nº 124/21, Nº 125/21; Nº 126/21 y Nº 134/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se aprobaron llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y de Auxiliar Docente de Primera en distintas asignaturas de esta Casa de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 016/21, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste aprobó el Protocolo para la realización de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores prevista en los Títulos II y IV de la Res. Nº 956/09 C.S. y su modificatoria Res. Nº 885/11 C.S., mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19;

Que por Resolución Nº 059/21 el Consejo Directivo ratificó la Resolución Nº 094/21 D por la cual se adhirió en todos sus términos a la resolución emitida por el Consejo Superior;

Que conforme a lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución Nº 166/04 – C.D., compete a este Decanato declarar abierto el período de inscripción al mismo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- LLAMAR** a inscripción de postulantes a cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y de Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple en los llamados a concurso dispuestos por Resoluciones Nº 122/21; Nº 123/21; Nº 124/21, Nº 125/21; Nº 126/21 y Nº 134/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, fijándose el siguiente cronograma:


ASIGNATURA	CARGO
SISTEMAS DE REPRESENTACION Mód. I (Res. Nº 126/21 CD)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple
ALGEBRA Y GEOMETRIA (Res. Nº 124/21 CD)	Un (1) Auxiliar Docente de Primera Ded. Simple
ANALISIS MATEMATICO I (Res. Nº 125/21 CD)	Un (1) Auxiliar Docente de Primera Ded. Simple
GEOTECNIA (Res. Nº 123/21 CD)	Un (1) Auxiliar Docente de Primera Ded. Simple
FOTOINTERPRETACION (Res. Nº 122/21 CD)	Un (1) Auxiliar Docente de Primera Ded. Simple
CONSTRUCCION Y ENSAYO DE MAQUINAS TERMICAS (Res. Nº 134/21 CD)	Un (1) Auxiliar Docente de Primera Ded. Simple

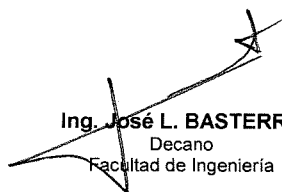
**Período de Inscripción:**

**Del 23 de noviembre al 10 de diciembre de 2021**

**Cierre de Inscripción:**

10 de diciembre de 2021 – Hora: 12:00

  
Ing. Dante R. BOSCH  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

  
Ing. José L. BASTERRA  
Decano  
Facultad de Ingeniería



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ingeniería

"Donar Organos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION Nº

0487

RESISTENCIA,

03 NOV 2021

III...2.-

**Exhibición de los miembros del Jurado:**

Desde el 15 de noviembre de 2021

**Período de Exhibición de los Postulantes inscriptos:**

del 13 al 17 de diciembre de 2021 (5 días hábiles)

**Período de Impugnación a los Postulantes inscriptos:**

del 13 al 17 de diciembre de 2021 (5 días hábiles)

**Período de Recusación a los miembros del Jurado:**

del 20 al 27 de diciembre de 2021 (5 días hábiles)


**LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN:** Departamento Mesa de Entradas y Salidas – Facultad de Ingeniería – Av. Las Heras 727 – Resistencia, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00

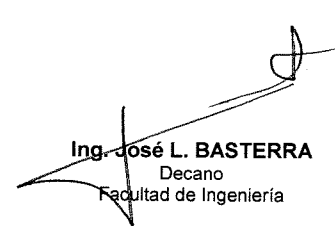
**Artículo 2º.-** Los postulantes deberán presentar la documentación debidamente ordenada y organizada, para su oportuna remisión a los respectivos Miembros del Jurado, según las normas establecidas por la Res. Nº 166/04 – C.D. (Ordenanza de Concursos Docentes para la Designación de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera) y su modificatoria Res. Nº 267/19 C.D.).-

**Artículo 3º.-** No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8º de la Ley Nº 24.156, que se hubieren acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15º de la Ley Nº 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

**Artículo 4º.- REGISTRAR,** publicar en el Boletín Oficial y en la página Web de la Universidad Nacional del Nordeste, en la página Web de la Facultad de Ingeniería, comunicar a los Departamentos Académicos involucrados y cumplido, archivar.-

hjm.-

  
Ing. Dante R. BOSCH  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

  
Ing. José L. BASTERRA  
Decano  
Facultad de Ingeniería